INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 35/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2019 con ID Nº 359574 "Adquisición de Productos de Papel (con criterios de sustentabilidad), Cartón e Impresos". A LA EMPRESA KUATIAPO S.A.

Asunción, 8 de agosto de 2019

VISTO: La Nota DCBS Nº 105/2019 del 8 de agosto del año 2019, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS;

El Informe de Evaluación 13/19, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE;

El Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

El Artículo Nº63 Criterio de Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

CONSIDERANDO: Que, la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por nota N° 105/2019 solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2019 con ID Nº 359574 "Adquisición de Productos de Papel (con criterios de sustentabilidad), para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Que, el Comité de Evaluación, ha recibido y evaluado la única oferta presentada y ha recomendado la adjudicación del presente llamado a la única oferente empresa "KUATIAPO S.A.", de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el Artículo Nº63 Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

MOTENONDEHA
Tetã Nangaredo
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 35/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2019 con ID Nº 359574 "Adquisición de Productos de Papel (con criterios de sustentabilidad), Cartón e Impresos". A LA EMPRESA KUATIAPO S.A.

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y ha verificado que la empresa recomendada cumple con los criterios de ley.

POR TANTO En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR a la Empresa "**KUATIAPO S.A.**" el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2019 con ID Nº 359574 "Adquisición de Productos de Papel (con criterios de sustentabilidad),** por el monto total de Gs. 8.186.750.- (Guaraníes ocho millones ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta) IVA Incluido..

2º.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS".

3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
Diretor General Interino – IAEE